

**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020 el PLAN ACTIVA 2021-2022, el cual incluye actuaciones a realizar en las entidades locales de esta provincia que allí se relacionan.

Habiéndose presentado por los Ayuntamientos interesados peticiones de cambio de inversión o bien solicitudes de delegación de facultades para el desarrollo y ejecución de obras con posterioridad a la fecha de aprobación del plan y una vez en vigor el presupuesto de esta Diputación para la presente anualidad.

Publicadas las instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022 en el BOP N° 0021 de fecha 2 de febrero de 2021, cuyo apartado 5 dispone expresamente la prohibición de llevar a cabo cambios de obra o cambios en la forma de gestión del plan, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que imposibiliten la ejecución de la obra aprobada y que deberán ser suficientemente justificadas mediante el oportuno informe técnico suscrito al efecto.

Una vez analizadas las solicitudes de cambio de actuación, procede dar respuesta a las mismas, autorizando aquellas que cumplen los requisitos exigidos en las instrucciones antes referidas.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con la propuesta del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, ha adoptado el siguiente, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar los cambios solicitados por los Ayuntamientos que seguidamente se mencionan, quedando por tanto aprobado el PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, en los términos que asimismo se detallan, quedando conformado el plan conforme figura en los dos anexos que se adjuntan:

CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - CAPÍTULO 7 (Se adjunta anexo 1):

- AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA: Se autoriza el cambio de obra DEPENDENCIAS MUNICIPALES por fases a INSTALACIONES DEPORTIVAS por fases, por imposibilidad de ejecución de la obra inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones Reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, manteniéndose la gestión encomendada al Ayuntamiento.

- AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ: Se autoriza el cambio de obra DEPENDENCIAS MUNICIPALES por fases a INSTALACIONES DEPORTIVAS por fases, por imposibilidad de ejecución de la obra inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones Reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, manteniéndose la gestión encomendada al Ayuntamiento.

- AYUNTAMIENTO DE CORIA: Se autoriza el cambio de obra PAVIMENTACIONES Y REDES a CEMENTERIO MUNICIPAL por fases, por imposibilidad de ejecución de la obra inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones Reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022. Así mismo, se autoriza la encomienda de la gestión a favor del Ayuntamiento por cumplir los requisitos



establecidos para ello por esta Corporación, dado que se trata de una obra de infraestructuras de edificación por fases.

Por lo que afecta a estos tres supuestos, Ayuntamientos de ACEITUNA, TORREORGAZ y CORIA, deberá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria para dotar a la inversión de crédito adecuado y suficiente con cargo al capítulo 7 del presupuesto de gastos de esta Diputación, quedando la vigencia de esta autorización de cambio de obra condicionada a la tramitación y aprobación definitiva de la oportuna modificación presupuestaria. La modificación presupuestaria antes referida, se someterá a su aprobación por el Pleno de esta Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO.- Autorizar los cambios solicitados por los Ayuntamientos que seguidamente se mencionan, quedando por tanto aprobado el PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, en los términos que asimismo se detallan.

NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - CAPÍTULO 6 (Se adjunta anexo 2):

- AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ: Se autoriza el cambio de obra INSTALACIONES DEPORTIVAS a REDES Y PAVIMENTACIONES, por imposibilidad de ejecución de la obra inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022. Así mismo, se mantiene la gestión por esta Diputación, por lo que no afecta al vigente presupuesto de gastos de esta Diputación, puesto que la inversión se financia con cargo al presupuesto de 2022.

- AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO: Se autoriza el cambio de obra DEPENDENCIAS MUNICIPALES a URBANIZACIONES, por imposibilidad de ejecución de la obra inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022.

No se autoriza la encomienda de la gestión a favor del Ayuntamiento, por no cumplirse los requisitos establecidos para ello, tal como se indicó en la ficha de solicitud de actuaciones y en la comunicación emitida por el Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad de fecha 11 de junio de 2020, en la que expresamente se indicaba que “En este Plan Bianual no se permite la encomienda de las obras a los ayuntamientos excepto en aquellos casos en los que este haya iniciado o vaya a iniciar obras por fases, que se centrarán en obras tales como residencias de mayores, centros de día, velatorios, pabellones municipales, piscinas municipales, etc.”. Por consiguiente, se mantiene la gestión por esta Diputación, por lo que no afecta al vigente presupuesto de gastos de esta Diputación, puesto que la inversión se financia con cargo al presupuesto de 2022.

- AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIETAR: Se autoriza el cambio de obra, por haberse acreditado la imposibilidad para el Ayuntamiento de tramitar la obra por fases conforme a su solicitud inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, pasando a tramitarse el expediente de DEPENDENCIAS MUNICIPALES por esta Diputación.

Consecuencia de lo anterior, no resulta preciso utilizar el crédito vinculado a esta obra con cargo al capítulo 7 del presupuesto de gastos para esta anualidad y deberá tenerse en cuenta en la elaboración del presupuesto para 2022 e incluirse crédito adecuado y suficiente con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

- AYUNTAMIENTO DE VALDEÍÑIGOS: Se autoriza el cambio de obra, por haberse acreditado la imposibilidad para el Ayuntamiento de tramitar la obra por fases conforme a su solicitud inicial, con lo que se cumplen los requisitos exigidos en las Instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, pasando a tramitarse el expediente de DEPENDENCIAS MUNICIPALES por esta Diputación.

Consecuencia de lo anterior, no resulta preciso utilizar el crédito vinculado a esta obra con cargo al capítulo 7 del presupuesto de gastos para esta anualidad y deberá tenerse en



SECRETARÍA

Asuntos Generales

cuenta en la elaboración del presupuesto para 2022 e incluirse crédito adecuado y suficiente con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

TERCERO.- Rechazar la solicitud de encomienda formulada por el Ayuntamiento de Valdefuentes para la obra PAVIMENTACIONES Y REDES por los siguientes motivos:

- La obra solicitada “PAVIMENTACIONES Y REDES”, no es susceptible de autorización de encomienda de gestión a favor de los Ayuntamientos, tal como se indicó en la ficha de solicitud de actuaciones y en la comunicación emitida por el Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad de fecha 11 de junio de 2020, en la que expresamente se indicaba que “En este Plan Bianual no se permite la encomienda de las obras a los ayuntamientos excepto en aquellos casos en los que este haya iniciado o vaya a iniciar obras por fases, que se centrarán en obras tales como residencias de mayores, centros de día, velatorios, pabellones municipales, piscinas municipales, etc.”

- No cumple los requisitos exigidos en el apartado 5 b) de las Instrucciones reguladoras del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, al no haberse justificado “causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que imposibiliten la ejecución de la obra aprobada”.

- Mediante acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021, esta Diputación acordó la agrupación de expedientes muy similares desde un punto de vista técnico y que se encuentren próximas geográficamente, por resultar ello más ventajoso para el interés público implícito en la tramitación del plan, generando un ahorro en costes tanto de ejecución de la propia obra, como de redacción de proyectos, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud en obra, tramitación de licitaciones, etcétera, lo que desemboca en una economía de medios, eficacia y eficiencia, que mejora claramente las condiciones de ejecución técnica y representa una gestión más coherente de los propios recursos humanos y demás medios de los que disponen las Administraciones.

CUARTO.- Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para la emisión de todos cuantos actos y resoluciones se deriven de este acuerdo y resulten precisos en desarrollo y ejecución del mismo, así como para sus modificaciones.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Áreas que intervienen en su tramitación, así como notificarlo a los Ayuntamientos afectados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la misma.”



## ANEXO 1

PLAN ACTIVA OBRAS ENCOMENDADAS A LOS AYUNTAMIENTOS 2021-2022 (CAP. 7 PRESUPUESTO DE GASTOS)								
EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	GRUPO PROGRAMA	PRESUP. INVERSIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (85%)	APORTACIÓN AYTOS. (15%)	FINANC. DIPUT. 2021	FINANC. DIPUT. 2022
2021-22/111/001	ACEBO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	125.739,27 €	106.878,38 €	18.860,89 €	53.439,19 €	53.439,19 €
2021-22/111/002	ACEITUNA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	135.619,21 €	115.276,33 €	20.342,88 €	57.638,16 €	57.638,16 €
2021-22/111/003	ALCÁNTARA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	204.440,63 €	173.774,54 €	30.666,09 €	86.887,27 €	86.887,27 €
2021-22/111/004	ALCOLLARIN	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	111.739,07 €	94.978,21 €	16.760,86 €	47.489,10 €	47.489,10 €
2021-22/111/005	ALDEA DEL OBISPO, LA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	112.539,07 €	95.658,21 €	16.880,86 €	47.829,10 €	47.829,10 €
2021-22/111/006	ALIA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	155.205,00 €	131.924,25 €	23.280,75 €	65.962,13 €	65.962,13 €
2021-22/111/007	ALMARAZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	236.628,14 €	201.133,92 €	35.494,22 €	100.566,96 €	100.566,96 €
2021-22/111/008	BERROCALEJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	104.780,45 €	104.780,45 €	0,00 €	44.531,69 €	60.248,76 €
2021-22/111/009	BERZOCANA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	87.859,07 €	74.680,21 €	13.178,86 €	37.340,10 €	37.340,10 €
2021-22/111/010	BOTIJA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	74.018,45 €	62.915,68 €	11.102,77 €	31.457,84 €	31.457,84 €
2021-22/111/011	BROZAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	237.648,14 €	202.000,92 €	35.647,22 €	101.000,46 €	101.000,46 €
2021-22/111/012	CABAÑAS DEL CASTILLO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	113.829,07 €	96.754,71 €	17.074,36 €	48.377,35 €	48.377,35 €
2021-22/111/013	CALZADILLA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	114.389,07 €	97.230,71 €	17.158,36 €	48.615,35 €	48.615,35 €
2021-22/111/014	CASAR DE CACERES	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	373.467,21 €	317.447,13 €	56.020,08 €	158.723,56 €	158.723,56 €
2021-22/111/015	CASARES DE LAS HURDES	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	79.344,35 €	67.442,70 €	11.901,65 €	33.721,35 €	33.721,35 €
2021-22/111/016	CASAS DE DON GOMEZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CEMENTERIO	4591	92.999,07 €	79.049,21 €	13.949,86 €	39.524,60 €	39.524,60 €
2021-22/111/017	CASATEJADA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	164.820,49 €	140.097,42 €	24.723,07 €	70.048,71 €	70.048,71 €
2021-22/111/018	CASILLAS DE CORIA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	80.239,07 €	68.203,21 €	12.035,86 €	34.101,60 €	34.101,60 €
2021-22/111/019	CASTAÑAR DE IBOR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	200.170,63 €	170.145,04 €	30.025,59 €	85.072,52 €	85.072,52 €
2021-22/111/020	CEDILLO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	113.979,07 €	96.882,21 €	17.096,86 €	48.441,10 €	48.441,10 €
2021-22/111/021	CONQUISTA DE LA SIERRA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	105.720,45 €	89.862,38 €	15.858,07 €	44.931,19 €	44.931,19 €
2021-22/111/022	CUACOS DE YUSTE	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	155.355,00 €	132.051,75 €	23.303,25 €	66.025,88 €	66.025,88 €
2021-22/111/023	CUMBRE, LA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	155.535,00 €	132.204,75 €	23.330,25 €	66.102,38 €	66.102,38 €
2021-22/111/024	DESCARGAMARI A	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	105.070,45 €	89.309,88 €	15.760,57 €	44.654,94 €	44.654,94 €
2021-22/111/025	ESCURIAL	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES Y REDES	4591	155.385,00 €	132.077,25 €	23.307,75 €	66.038,63 €	66.038,63 €
2021-22/111/026	GARCIAZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	115.743,93 €	98.382,34 €	17.361,59 €	49.191,17 €	49.191,17 €
2021-22/111/027	GARGANTA LA OLLA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	164.680,93 €	139.978,79 €	24.702,14 €	69.989,40 €	69.989,40 €
2021-22/111/028	GRANJA, LA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	78.987,35 €	67.139,25 €	11.848,10 €	33.569,62 €	33.569,62 €
2021-22/111/029	HERRERA DE ALCANTARA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	80.000,00 €	68.000,00 €	12.000,00 €	34.000,00 €	34.000,00 €
2021-22/111/030	HIGUERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	104.890,45 €	104.890,45 €	0,00 €	44.578,44 €	60.312,01 €





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

2021-22/111/031	HUELAGA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	111.649,07 €	94.901,71 €	16.747,36 €	47.450,85 €	47.450,85 €
2021-22/111/032	JERTE	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	202.300,63 €	171.955,54 €	30.345,09 €	85.977,77 €	85.977,77 €
2021-22/111/033	LOSAR DE LA VERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	206.977,65 €	175.931,00 €	31.046,65 €	87.965,50 €	87.965,50 €
2021-22/111/034	MAJADAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	202.920,63 €	172.482,54 €	30.438,09 €	86.241,27 €	86.241,27 €
2021-22/111/035	MALPARTIDA DE CÁCERES	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	370.027,21 €	314.523,13 €	55.504,08 €	157.261,56 €	157.261,56 €
2021-22/111/036	MIAJADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	538.075,00 €	457.363,75 €	80.711,25 €	228.681,88 €	228.681,88 €
2021-22/111/037	MORCILLO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	81.269,07 €	69.078,71 €	12.190,36 €	34.539,35 €	34.539,35 €
2021-22/111/038	NAVAS DEL MADROÑO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	172.295,63 €	146.451,29 €	25.844,34 €	73.225,64 €	73.225,64 €
2021-22/111/039	NAVEZUELAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	136.009,21 €	115.607,83 €	20.401,38 €	57.803,91 €	57.803,91 €
2021-22/111/040	OLIVA DE PLASENCIA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	112.589,07 €	95.700,71 €	16.888,36 €	47.850,35 €	47.850,35 €
2021-22/111/041	PESQUEZA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	105.380,45 €	89.573,38 €	15.807,07 €	44.786,69 €	44.786,69 €
2021-22/111/042	PLASENZUELA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	114.359,07 €	97.205,21 €	17.153,86 €	48.602,60 €	48.602,60 €
2021-22/111/043	PUERTO DE SANTA CRUZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	82.581,80 €	70.194,53 €	12.387,27 €	35.097,27 €	35.097,27 €
2021-22/111/044	ROBLEDOLLANO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	78.847,35 €	67.020,25 €	11.827,10 €	33.510,12 €	33.510,12 €
2021-22/111/045	ROSALEJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	142.282,45 €	120.940,08 €	21.342,37 €	60.470,04 €	60.470,04 €
2021-22/111/046	SANTA MARTA DE MAGASCA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	112.199,07 €	95.369,21 €	16.829,86 €	47.684,60 €	47.684,60 €
2021-22/111/049	TORIL	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	105.510,45 €	89.683,88 €	15.826,57 €	44.841,94 €	44.841,94 €
2021-22/111/050	TORRECILLAS DE LA TIESA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	200.350,63 €	170.298,04 €	30.052,59 €	85.149,02 €	85.149,02 €
2021-22/111/051	TORREJON EL RUBIO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	87.954,49 €	74.761,32 €	13.193,17 €	37.380,66 €	37.380,66 €
2021-22/111/052	TORREORGAZ	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	235.748,14 €	200.385,92 €	35.362,22 €	100.192,96 €	100.192,96 €
2021-22/111/053	TRUJILLO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	374.930,50 €	318.690,93 €	56.239,58 €	159.345,46 €	159.345,46 €
2021-22/111/054	VALDASTILLAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	112.829,07 €	95.904,71 €	16.924,36 €	47.952,35 €	47.952,35 €
2021-22/111/055	VALDECAÑAS DE TAJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	87.660,45 €	87.660,45 €	0,00 €	37.255,69 €	50.404,76 €
2021-22/111/057	VEGAVIANA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	155.575,00 €	132.238,75 €	23.336,25 €	66.119,38 €	66.119,38 €
2021-22/111/058	VILLA DEL CAMPO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	87.471,49 €	74.350,77 €	13.120,72 €	37.175,38 €	37.175,38 €
2021-22/111/059	VILLA DEL REY	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	95.230,45 €	80.945,88 €	14.284,57 €	40.472,94 €	40.472,94 €
2021-22/111/060	VILLAMESIAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	112.089,07 €	95.275,71 €	16.813,36 €	47.637,85 €	47.637,85 €
2021-22/111/061	VILLAMIEL	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	79.624,35 €	67.680,70 €	11.943,65 €	33.840,35 €	33.840,35 €
2021-22/111/062	VILLANUEVA DE LA VERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	265.285,00 €	225.492,25 €	39.792,75 €	112.746,13 €	112.746,13 €
2021-22/111/063	ZARZA DE GRANADILLA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	237.208,14 €	201.626,92 €	35.581,22 €	100.813,46 €	100.813,46 €
2021-22/111/064	ZARZA LA MAYOR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	202.220,63 €	171.887,54 €	30.333,09 €	85.943,77 €	85.943,77 €
2021-22/111/065	CORIA	CEMENTERIO	1640	581.785,79 €	494.517,92 €	87.267,87 €	247.258,96 €	247.258,96 €



## ANEXO 2

### PLAN ACTIVA OBRAS DIPUTACIÓN 2021-2022 (CAP. 6 PRESUPUESTO DE GASTOS)

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	INVERSIÓN	PRESUP. INVERSIÓN	APORT. DIPUT. (85%)	APORT. AYTOS. (15%)	CRÉDITO DIPUT. 2020	CRÉDITO DIPUT. 2021	CREDITO DIPUT. 2022
2021-22/01/001	ABADIA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	100.000,01 €	85.000,01 €	15.000,00 €		0,00 €	85.000,01 €
2021-22/01/002	ACEHUCHE	URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.505,00 €	92.229,25 €	16.275,75 €		0,00 €	92.229,25 €
2021-22/01/003	AHIGAL - VILLAR PLASENCIA	URBANIZACIONES	281.930,98 €	239.641,33 €	42.289,65 €		0,00 €	239.641,33 €
2021-22/01/004	ALAGON DEL RÍO	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	114.926,65 €	97.687,65 €	17.239,00 €		0,00 €	97.687,65 €
2021-22/01/005	ALBALÁ - CASAS DON ANTONIO - TORRE DE SANTA MARIA	PAVIMENTACIONES Y REDES	282.029,53 €	239.725,10 €	42.304,43 €		0,00 €	239.725,10 €
2021-22/01/006	ALCUÉSCAR	URBANIZACIONES	294.652,35 €	250.454,50 €	44.197,85 €		0,00 €	250.454,50 €
2021-22/01/007	ALDEA DEL CANO	URBANIZACIONES	95.024,45 €	80.770,78 €	14.253,67 €		0,00 €	80.770,78 €
2021-22/01/008	ALDEACENTENERA - CAÑAMERO	PAVIMENTACIONES Y REDES	283.318,14 €	240.820,42 €	42.497,72 €		0,00 €	240.820,42 €
2021-22/01/009	ALDEANUEVA DE LA VERA - TALAVERUELA DE LA VERA	PAVIMENTACIONES Y REDES	298.521,57 €	253.743,33 €	44.778,24 €		0,00 €	253.743,33 €
2021-22/01/010	ALDEANUEVA DEL CAMINO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	102.216,76 €	86.884,25 €	15.332,51 €		0,00 €	86.884,25 €
2021-22/01/011	ALDEHUELA DE JERTE - MONTEHERMOSO	PAVIMENTACIONES Y REDES	365.344,45 €	310.542,78 €	54.801,67 €		0,00 €	310.542,78 €
2021-22/01/012	ALISEDA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	166.234,69 €	141.299,49 €	24.935,20 €		0,00 €	141.299,49 €
2021-22/01/013	ALMOHARIN	PARQUES Y JARDINES	166.150,70 €	141.228,10 €	24.922,61 €		0,00 €	141.228,10 €
2021-22/01/014	ARROYO DE LA LUZ	PAVIMENTACIONES Y REDES	327.036,26 €	277.980,82 €	49.055,44 €		0,00 €	277.980,82 €
2021-22/01/015	ARROYOMOLINOS - MONTANCHEZ	URBANIZACIONES	267.506,45 €	227.380,48 €	40.125,97 €		0,00 €	227.380,48 €
2021-22/01/016	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	REPARACIÓN DE CAMINOS	113.929,07 €	96.839,71 €	17.089,36 €		0,00 €	96.839,71 €
2021-22/01/017	AZABAL (ELM)	URBANIZACIONES	78.630,35 €	66.835,80 €	11.794,55 €		0,00 €	66.835,80 €
2021-22/01/018	BAÑOS DE MONTEMAYOR - JARILLA	PAVIMENTACIONES Y REDES	176.074,06 €	149.662,95 €	26.411,11 €		0,00 €	149.662,95 €
2021-22/01/019	BARRADO - GARGUERA - PIORNAL	PAVIMENTACIONES Y REDES	419.428,57 €	356.514,28 €	62.914,29 €		0,00 €	356.514,28 €
2021-22/01/020	BELVIS DE MONROY	ALUMBRADO PÚBLICO	145.783,93 €	123.916,34 €	21.867,59 €		0,00 €	123.916,34 €
2021-22/01/021	BENQUERENCIA - RUANES	URBANIZACIONES	147.804,90 €	147.804,90 €	0,00 €		0,00 €	147.804,90 €
2021-22/01/022	BOHONAL DE IBOR	CEMENTERIO	124.939,27 €	106.198,38 €	18.740,89 €		0,00 €	106.198,38 €
2021-22/01/023	CABEZABELLOSA	CASA CONSISTORIAL Y CEMENTERIO	112.979,07 €	96.032,21 €	16.946,86 €		0,00 €	96.032,21 €
2021-22/01/024	CABEZUELA DEL VALLE	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	186.434,50 €	158.469,33 €	27.965,18 €		0,00 €	158.469,33 €
2021-22/01/025	CABRERO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	112.939,07 €	95.998,21 €	16.940,86 €		0,00 €	95.998,21 €
2021-22/01/026	CACHORRILLA	PAVIMENTACIONES Y REDES	84.650,45 €	84.650,45 €	0,00 €		0,00 €	84.650,45 €
2021-22/01/027	CADALSO - GATA - SANTIBAÑEZ EL ALTO	URBANIZACIONES	284.794,79 €	242.075,57 €	42.719,22 €		0,00 €	242.075,57 €
2021-22/01/028	CAMPILLO DE DELEITOSA	PAVIMENTACIONES Y REDES	73.143,32 €	73.143,32 €	0,00 €		0,00 €	73.143,32 €
2021-22/01/029	CAMPO LUGAR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	108.818,50 €	92.495,73 €	16.322,78 €		0,00 €	92.495,73 €
2021-22/01/030	CAÑAVERAL - SANTIAGO DEL CAMPO	PAVIMENTACIONES Y REDES	251.960,51 €	214.166,43 €	37.794,08 €		0,00 €	214.166,43 €
2021-22/01/031	CARBAJO - MEMBRIO	PAVIMENTACIONES Y REDES	173.237,56 €	147.251,93 €	25.985,63 €		0,00 €	147.251,93 €





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

2021-22/01/032	CARCABOSO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	140.518,63 €	119.440,84 €	21.077,79 €		0,00 €	119.440,84 €
2021-22/01/033	CARRASCALEJO - VILLAR PEDROSO	PAVIMENTACIONES Y REDES	225.648,14 €	191.800,92 €	33.847,22 €		0,00 €	191.800,92 €
2021-22/01/034	CASAR DE PALOMERO - MOHEDAS GRANADILLA	PAVIMENTACIONES Y REDES	270.460,00 €	229.891,00 €	40.569,00 €		0,00 €	229.891,00 €
2021-22/01/035	CASAS DE MILLAN - PORTEZUELO	URBANIZACIONES	166.272,34 €	141.331,49 €	24.940,85 €		0,00 €	141.331,49 €
2021-22/01/036	CASAS MIRAVETE - JARAICEJO	PAVIMENTACIONES Y REDES	153.754,66 €	130.691,46 €	23.063,20 €		0,00 €	130.691,46 €
2021-22/01/037	CASAS DEL CASTAÑAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS	125.749,27 €	106.886,88 €	18.862,39 €		0,00 €	106.886,88 €
2021-22/01/038	CASAS DEL MONTE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	155.045,00 €	131.788,25 €	23.256,75 €		0,00 €	131.788,25 €
2021-22/01/039	CECLAVIN	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	412.463,94 €	201.890,42 €	35.627,72 €	174.945,80 €	0,00 €	201.890,42 €
2021-22/01/040	CEREZO - GUIJO GRANADILLA	PAVIMENTACIONES Y REDES	193.292,47 €	164.298,60 €	28.993,87 €		0,00 €	164.298,60 €
2021-22/01/041	CILLEROS	URBANIZACIONES	235.478,14 €	200.156,42 €	35.321,72 €		0,00 €	200.156,42 €
2021-22/01/042	COLLADO DE LA VERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	105.770,45 €	89.904,88 €	15.865,57 €		0,00 €	89.904,88 €
2021-22/01/044	DELEITOSA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	145.773,93 €	123.907,84 €	21.866,09 €		0,00 €	123.907,84 €
2021-22/01/045	ELJAS - MOHEDA GATA	URBANIZACIONES	252.820,20 €	214.897,17 €	37.923,03 €		0,00 €	214.897,17 €
2021-22/01/046	FRESNEOSO DE IBOR	URBANIZACIONES	112.239,07 €	95.403,21 €	16.835,86 €		0,00 €	95.403,21 €
2021-22/01/047	GALISTEO - MIRABEL	URBANIZACIONES	267.575,95 €	227.439,56 €	40.136,39 €		0,00 €	227.439,56 €
2021-22/01/048	GARGANTA, LA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	113.409,07 €	96.397,71 €	17.011,36 €		0,00 €	96.397,71 €
2021-22/01/049	GARGANTILLA	URBANIZACIONES Y REPARACIÓN DE CAMINOS	79.463,35 €	67.543,85 €	11.919,50 €		0,00 €	67.543,85 €
2021-22/01/050	GARROVILLAS DE ALCONETAR	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	193.365,00 €	164.360,25 €	29.004,75 €		0,00 €	164.360,25 €
2021-22/01/051	GARVIN DE LA JARA	PAVIMENTACIONES Y REDES	94.365,41 €	94.365,41 €	0,00 €		0,00 €	94.365,41 €
2021-22/01/052	GORDO, EL	INSTALACIONES DEPORTIVAS	179.314,25 €	96.151,21 €	16.967,86 €	66.195,18 €	0,00 €	96.151,21 €
2021-22/01/053	GUADALUPE	URBANIZACIONES Y REPARACIÓN DE CAMINOS	237.848,14 €	202.170,92 €	35.677,22 €		0,00 €	202.170,92 €
2021-22/01/054	GUIJO DE CORIA - GUIJO GALISTEO	PAVIMENTACIONES Y REDES	245.516,77 €	208.689,25 €	36.827,52 €		0,00 €	208.689,25 €
2021-22/01/055	GUIJO DE SANTA BARBARA - ROBLEDILLO VERA - VALVERDE VERA	URBANIZACIONES	319.657,21 €	271.708,63 €	47.948,58 €		0,00 €	271.708,63 €
2021-22/01/056	HERGUIJUELA	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	78.735,35 €	66.925,05 €	11.810,30 €		0,00 €	66.925,05 €
2021-22/01/057	HERNAN PEREZ	REDES Y PAVIMENTACIONES	85.136,13 €	72.365,71 €	12.770,42 €		0,00 €	72.365,71 €
2021-22/01/058	HERRERUELA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	94.556,03 €	80.372,63 €	14.183,40 €		0,00 €	80.372,63 €
2021-22/01/059	HERVAS	URBANIZACIONES	368.987,21 €	313.639,13 €	55.348,08 €		0,00 €	313.639,13 €
2021-22/01/060	HINOJAL	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	113.449,07 €	96.431,71 €	17.017,36 €		0,00 €	96.431,71 €
2021-22/01/061	HOLGUERA - RIOLOBOS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	288.724,61 €	245.415,92 €	43.308,69 €		0,00 €	245.415,92 €
2021-22/01/062	HOYOS	PAVIMENTACIONES Y REDES Y ACTUACIÓN EN PISCINA NATURAL	147.510,84 €	125.384,21 €	22.126,63 €		0,00 €	125.384,21 €
2021-22/01/069	IBAHERNANDO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	199.755,99 €	169.792,59 €	29.963,40 €		169.792,59	0,00 €
2021-22/01/064	JARAIZ DE LA VERA - TORREMENGA	PAVIMENTACIONES Y REDES	537.010,03 €	456.458,53 €	80.551,50 €		0,00 €	456.458,53 €
2021-22/01/065	LADRILLAR - NUÑOMORAL	URBANIZACIONES	222.799,98 €	189.379,98 €	33.420,00 €		0,00 €	189.379,98 €
2021-22/01/066	LOGROSAN	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	264.895,00 €	225.160,75 €	39.734,25 €		0,00 €	225.160,75 €



2021-22/01/067	MADRIGAL DE LA VERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	234.928,14 €	199.688,92 €	35.239,22 €	0,00 €	199.688,92 €
2021-22/01/068	MADRIGALEJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	236.568,14 €	201.082,92 €	35.485,22 €	0,00 €	201.082,92 €
2021-22/01/063	MADROÑERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	294.142,35 €	250.021,00 €	44.121,35 €	0,00 €	250.021,00 €
2021-22/01/070	MALPARTIDA DE PLASENCIA - PRADOCHANO	PARQUES Y JARDINES	348.485,58 €	296.212,74 €	52.272,84 €	0,00 €	296.212,74 €
2021-22/01/071	MARCHAGAZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	111.659,07 €	94.910,21 €	16.748,86 €	0,00 €	94.910,21 €
2021-22/01/072	MATA DE ALCANTARA - PIEDRAS ALBAS	PAVIMENTACIONES Y REDES	156.331,38 €	132.881,67 €	23.449,71 €	0,00 €	132.881,67 €
2021-22/01/073	MESAS DE IBOR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	105.620,45 €	89.777,38 €	15.843,07 €	0,00 €	89.777,38 €
2021-22/01/074	MILLANES - PERALEDA MATA - VALDEHUNCAR	PAVIMENTACIONES Y REDES	345.177,96 €	293.401,27 €	51.776,69 €	0,00 €	293.401,27 €
2021-22/01/075	MONROY	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES Y REDES	164.530,93 €	139.851,29 €	24.679,64 €	0,00 €	139.851,29 €
2021-22/01/076	MORALEJA	PAVIMENTACIONES Y REDES	310.630,58 €	264.035,99 €	46.594,59 €	0,00 €	264.035,99 €
2021-22/01/077	NAVACONCEJO	URBANIZACIONES	264.855,00 €	225.126,75 €	39.728,25 €	0,00 €	225.126,75 €
2021-22/01/078	NAVALMORAL DE LA MATA	PAVIMENTACIONES Y REDES	501.120,76 €	425.952,65 €	75.168,11 €	0,00 €	425.952,65 €
2021-22/01/079	NAVALVILLAR DE IBOR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	79.554,35 €	67.621,20 €	11.933,15 €	0,00 €	67.621,20 €
2021-22/01/080	NAVATRASIERRA (ELM)	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	105.680,45 €	89.828,38 €	15.852,07 €	0,00 €	89.828,38 €
2021-22/01/081	PALOMERO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	93.000,00 €	79.050,00 €	13.950,00 €	0,00 €	79.050,00 €
2021-22/01/082	PASARON DE LA VERA	URBANIZACIONES	115.959,21 €	98.565,33 €	17.393,88 €	0,00 €	98.565,33 €
2021-22/01/083	PEDROSO DE ACIM	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	75.660,45 €	75.660,45 €	0,00 €	0,00 €	75.660,45 €
2021-22/01/084	PERALEDA SAN ROMAN - VALDELACASA TAJO	PAVIMENTACIONES Y REDES	195.632,24 €	166.287,40 €	29.344,84 €	0,00 €	166.287,40 €
2021-22/01/085	PERALES DEL PUERTO	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y URBANIZACIONES	114.975,65 €	97.729,30 €	17.246,35 €	0,00 €	97.729,30 €
2021-22/01/086	PESGA, LA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	140.290,63 €	119.247,04 €	21.043,59 €	0,00 €	119.247,04 €
2021-22/01/087	PINOFRANQUEADO	ACTUACIONES EN PISCINA NATURAL	196.458,14 €	166.989,42 €	29.468,72 €	0,00 €	166.989,42 €
2021-22/01/088	PORTAJE	PAVIMENTACIONES Y REDES	104.109,07 €	88.492,71 €	15.616,36 €	0,00 €	88.492,71 €
2021-22/01/089	POZUELO DE ZARZON	PAVIMENTACIONES Y REDES Y REPARACIÓN DE CAMINOS	79.939,35 €	67.948,45 €	11.990,90 €	0,00 €	67.948,45 €
2021-22/01/090	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	120.000,00 €	102.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	102.000,00 €
2021-22/01/091	REBOLLAR - EL TORNO	URBANIZACIONES	220.634,07 €	187.538,96 €	33.095,11 €	0,00 €	187.538,96 €
2021-22/01/092	ROBLEDILLO DE GATA	PAVIMENTACIONES Y REDES	86.780,45 €	86.780,45 €	0,00 €	0,00 €	86.780,45 €
2021-22/01/093	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	ALUMBRADO PÚBLICO	113.179,07 €	96.202,21 €	16.976,86 €	0,00 €	96.202,21 €
2021-22/01/094	ROMANGORDO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	112.079,07 €	95.267,21 €	16.811,86 €	0,00 €	95.267,21 €
2021-22/01/095	SALORINO - SANTIAGO DE ALCANTARA	URBANIZACIONES	213.183,76 €	181.206,20 €	31.977,56 €	0,00 €	181.206,20 €
2021-22/01/096	SALVATIERRA DE SANTIAGO - SANTA ANA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA	PAVIMENTACIONES Y REDES	277.612,21 €	235.970,38 €	41.641,83 €	0,00 €	235.970,38 €
2021-22/01/097	SAN GIL (ELM)	INSTALACIONES DEPORTIVAS	81.969,07 €	69.673,71 €	12.295,36 €	0,00 €	69.673,71 €
2021-22/01/098	SAN MARTIN DE TREVEJO - VALVERDE DEL FRESNO	PAVIMENTACIONES Y REDES	290.282,93 €	246.740,49 €	43.542,44 €	0,00 €	246.740,49 €
2021-22/01/099	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	REDES DE ABASTECIMIENTO	112.639,07 €	95.743,21 €	16.895,86 €	0,00 €	95.743,21 €
2021-22/01/100	SAUCEDILLA - SERREJON	PAVIMENTACIONES Y REDES	235.058,07 €	199.799,36 €	35.258,71 €	0,00 €	199.799,36 €





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

2021-22/01/101	SEGURA DE TORO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	74.018,31 €	62.915,56 €	11.102,75 €		0,00 €	62.915,56 €
2021-22/01/102	SERRADILLA	CASA CONSISTORIAL	198.658,14 €	168.859,42 €	29.798,72 €		0,00 €	168.859,42 €
2021-22/01/103	SIERRA DE FUENTES - TALAVAN	URBANIZACIONES	322.553,14 €	274.170,17 €	48.382,97 €		0,00 €	274.170,17 €
2021-22/01/104	TALAYUELA	PAVIMENTACIONES Y REDES	424.681,27 €	360.979,08 €	63.702,19 €		0,00 €	360.979,08 €
2021-22/01/105	TIETAR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	125.000,00 €	106.250,00 €	18.750,00 €		0,00 €	106.250,00 €
2021-22/01/106	TORNAVACAS	PAVIMENTACIONES Y REDES	141.070,63 €	119.910,04 €	21.160,59 €		0,00 €	119.910,04 €
2021-22/01/107	TORRE DE DON MIGUEL - VILLASBUENAS DE GATA	PAVIMENTACIONES Y REDES	159.998,14 €	135.998,42 €	23.999,72 €		0,00 €	135.998,42 €
2021-22/01/108	TORRECILLA DE LOS ANGELES	PAVIMENTACIONES Y REDES	103.782,11 €	88.214,79 €	15.567,32 €		0,00 €	88.214,79 €
2021-22/01/109	TORREJONCILLO	URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	238.354,20 €	202.601,07 €	35.753,13 €		0,00 €	202.601,07 €
2021-22/01/110	TORREMOCHA	URBANIZACIONES	155.295,00 €	132.000,75 €	23.294,25 €		0,00 €	132.000,75 €
2021-22/01/111	TORREQUEMADA - VALDEFUENTES	PAVIMENTACIONES Y REDES	259.597,12 €	220.657,55 €	38.939,57 €		0,00 €	220.657,55 €
2021-22/01/112	VALDEMORALES	REDES DE ABASTECIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS	75.840,45 €	64.464,38 €	11.376,07 €		0,00 €	64.464,38 €
2021-22/01/113	VALDEOBISPO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	116.189,21 €	98.760,83 €	17.428,38 €		0,00 €	98.760,83 €
2021-22/01/114	VALDESALOR (ELM)	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	125.409,27 €	106.597,88 €	18.811,39 €		0,00 €	106.597,88 €
2021-22/01/115	VALENCIA DE ALCANTARA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	326.476,26 €	277.504,82 €	48.971,44 €		0,00 €	277.504,82 €
2021-22/01/116	VIANDAR DE LA VERA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	78.279,07 €	66.537,21 €	11.741,86 €		0,00 €	66.537,21 €
2021-22/01/117	VILLANUEVA DE LA SIERRA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	81.819,07 €	69.546,21 €	12.272,86 €		0,00 €	69.546,21 €
2021-22/01/118	ZORITA	URBANIZACIONES	203.410,63 €	172.899,04 €	30.511,59 €		0,00 €	172.899,04 €
2021-22/01/119	SANTIBAÑEZ EL BAJO	URBANIZACIONES	146.123,93 €	124.205,34 €	21.918,59 €		0,00 €	124.205,34 €
2021-22/01/120	TEJEDA DE TIETAR	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	106.968,38 €	90.923,12 €	16.045,26 €		0,00 €	90.923,12 €
2021-22/01/121	VALDEIÑIGOS (ELM)	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	111.799,07 €	95.029,21 €	16.769,86 €		0,00 €	95.029,21 €

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana de Blas Abad.

